

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LÍDERES DE
COLOMBIA "COOPSANSE" EN LIQUIDACIÓN – EN
INTERVENCIÓN

Demandado: ALBEIRO ENRIQUE MIRANDA HERRERA

Rad. 110014189037-2020-01593-00

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, se ACEPTA la cesión del crédito materia de la presente acción ejecutiva efectuada por **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LÍDERES DE COLOMBIA "COOPSANSE" EN LIQUIDACIÓN – EN INTERVENCIÓN** a **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES – ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**, en los términos contenidos en el documento arrimado.

En consecuencia, téngase como cesionario y nuevo demandante a **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES – ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**, para los efectos pertinentes

NOTIFÍQUESE,



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 22 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 048

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co